



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-07-18
JVZG/RSR

1

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Antonio García Arias
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D^a. María José García Méndez
D. Víctor Pérez Escudero
D. Rafael Vílchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y treinta y seis minutos del día 18 de julio de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

Francisco Javier Gracia y Navarro



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-07-18
JVZG/RSR

2

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1114/2019, DE 29 DE ABRIL DE 2019, HASTA EL NÚMERO 1765/2019, DE 5 DE JULIO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 1114/2019 hasta el número 1765/2019, correspondientes al período del 29 de abril de 2019 hasta el 5 de julio de 2019.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 1114/2019 hasta el número 1765/2019.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 2 DE MAYO DE 2019, HASTA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2019

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 2 de mayo de 2019 hasta el día 4 de julio de 2019.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 2 de mayo de 2019 hasta el día 4 de julio de 2019.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-07-18
JVZG/RSR

3

4.- OTORGAR, SI PROCEDE, A RON CARTER EL PREMIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER, EN SU XXII EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar a Ron Carter el Premio del Festival Internacional de Jazz de San Javier, en su XXII edición, correspondiente al año 2019.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, a los efectos procedentes.

5.- OTORGAR, SI PROCEDE, A DÑA. NURIA ESPERT ROMERO EL PREMIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER, EN SU 50ª EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar a Dña. Nuria Espert Romero el Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 50ª Edición, correspondiente al año 2019.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la interesada, y se comunique a la Concejalía de Cultura, a los efectos procedentes.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE EN ORDEN A LA POSIBLE RESOLUCIÓN, POR MUTUO ACUERDO, DE LOS CONTRATOS DE “CONSTRUCCIÓN DE CASA CONSISTORIAL, REMODELACIÓN DE LAS COLINDANTES Y CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO” Y DE “CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO”

Por dieciséis votos a favor (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y cinco abstenciones (del Grupo Socialista), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Iniciar expediente en orden a la posible resolución por mutuo acuerdo, de los contratos de “Construcción de la Casa Consistorial, remodelación de las colindantes y concesión de obra pública para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo” y de “Concesión de obra pública para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo”, adjudicados a la mercantil Urdema, S.A.

Segundo.- Constituir al efecto, una Comisión Técnica de Estudio integrada por el Arquitecto Municipal, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, la Técnico de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-07-18
JVZG/RSR

4

Administración General adscrita a la Sección de Urbanismo (que actuará como Presidenta) y el Técnico de Gestión integrado en la Tesorería (que actuará como Secretario), a fin de analizar todos los aspectos necesarios relativos al mantenimiento de los aparcamientos en su actual configuración, o la conveniencia de modificar el régimen anterior, y analizar la oferta de la concesionaria y concluir sobre la posible concurrencia o no en el caso, de razones de interés público que hagan innecesaria o inconveniente la continuidad de los contratos en orden a la posible resolución de los mismos por mutuo acuerdo.

La Comisión Técnica queda facultada para recabar cuantos datos y documentos estime necesarios para fundamentar sus trabajos.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto.- Que se notifique este acuerdo a los integrantes designados de la Comisión, a la mercantil interesada, y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL, CLASIFICAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS Y REQUERIR A LOS LICITADORES LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación conjunta de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de mejora de la instalación de alumbrado público del término municipal de San Javier.

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según se detalla en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Requerir a los siguientes licitadores clasificados en primer lugar, para los lotes que se indican, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

● UTE, formada por las mercantiles ELEC NOR, S.A. y REGENERA LEVANTE, S.L., en su oferta presentada al Lote 1 (La manga del Mar Menor).

● UTE, formada por las mercantiles FERROVIAL SERVICIOS, S.A. Y SIEMSA INDUSTRIA, S.A., en su oferta presentada al Lote 2 (Santiago de la Ribera).



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-07-18
JVZG/RSR

5

● UTE, formada por las mercantiles FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y FERROSER, S.A., en su oferta resentada al Lote 3 (San Javier y resto de pedanías).

Documentación a presentar:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 7ª del Pliego.

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.

- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.

- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación, por importe 161,01 euros (cada licitador).

Cuarto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo, y a la Junta de Gobierno Local, expresamente, para la adjudicación del contrato.

Quinto.- Que se notifique esta resolución a las empresas interesadas, y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

8.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 5/2019

Por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Vox) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 5/19, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación de facturas número 62/19, por importe de 56.353,58 euros, comprensiva de facturas del año 2018.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-07-18
JVZG/RSR

6

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, SOBRE DECLARACIÓN, A LOS EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE LAS BONIFICACIONES EN LA CUOTA SOBRE EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES A LAS CORRESPONDIENTES EMPRESAS, DEL ESPECIAL INTERÉS, POR FOMENTO DEL EMPLEO, DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DESARROLLADAS POR LOS ESTABLECIMIENTOS PENSIÓN K-HITO, HOTEL MEDITERRÁNEO Y APARTAHOTEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar, en base a los motivos expuestos, y a los efectos del reconocimiento de las correspondientes bonificaciones en la cuota sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, el especial interés, por fomento de empleo, de las actividades económicas desarrolladas por las empresas antecitadas en la parte expositiva de este acuerdo, en los establecimientos siguientes:

- a) Pensión K-Hito.
- b) Hotel Mediterráneo.
- c) Apartahotel Mar Menor.

Segundo.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo

10.- RATIFICAR, SI PROCEDE, DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2019, EN MATERIA DE COMPETENCIA PLENARIA, POR MOTIVO DE URGENCIA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DECLARANDO LA NULIDAD DE PLENO DERECHO DEL DECRETO 1017/2013, DE 3 DE JUNIO Y, EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN LA NULIDAD DEL DECRETO 1614/2016, DE 21 DE JULIO, QUE TRAE CAUSA DE AQUÉL

Visto el dictamen favorable a la ratificación emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo; aceptada, por unanimidad, la rectificación del error material observado en el apartado primero de la parte dispositiva del acuerdo, y, por dieciséis votos a favor (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y cinco abstenciones (del Grupo Socialista), el Pleno de la Corporación acuerda ratificar el acuerdo adoptado, en materia de competencia plenaria y por motivos de urgencia, por la Junta de Gobierno Local el día 6 de junio de 2019, que, con la rectificación introducida, queda como sigue:

Primero.- Resolver el presente procedimiento, declarando la nulidad de pleno Derecho del decreto 1017/2013, de 3 de junio), y en consecuencia también la nulidad del decreto 1614/2016, de 21 de julio, que trae causa de aquél), por la cauda del apartado e) del



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-07-18
JVZG/RSR

7

artículo 47.1 de la LPACAP, por prescindir total y absolutamente del procedimiento establecido, conforme a lo expuesto en la Consideración Cuarta del Dictamen del CJRM.

Segundo.- Someter este acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, para su ratificación.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las catorce horas y seis minutos del día 18 de julio de 2019. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE-PRESIDENTE